



Bogotá D.C.,

230

Señor(a)

JCANA RIAÑOS CASTAÑO

Correo electrónico: **Sin contacto**

Asunto: Respuesta al radicado No. **20183130399662**

Respetuoso saludo;

En atención a su derecho de petición, amablemente le informamos que el Censo Nacional de Población y Vivienda, es una de las operaciones estadísticas más grande y de mayor importancia que se realiza en el país, convirtiéndose en la base fundamental para la conformación del sistema nacional de información estadística y en el pilar de un sistema integrado de información socioeconómica y demográfica del país.

Por tal motivo, con el fin de conformar el equipo operativo del Censo 2018, se realizó un proceso de divulgación a nivel nacional con el objetivo que todas las personas que reunieran los requisitos para optar a los diferentes roles inscribieran sus hojas de vida para participar en el proceso de preselección para la capacitación del personal operativo.

Sin embargo, el proceso de contratación no sería realizado por el DANE puesto que esta Entidad para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda no cuenta con la capacidad administrativa y logística para llevar a cabo la contratación de dicho personal, razón por la cual se suscribió un contrato interadministrativo con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE dada su amplia experiencia y experticia del recurso humano en el apoyo administrativo, jurídico, financiero y operativo para la ejecución de proyectos.

En cumplimiento del objeto contractual citado, FONADE suscribió contratos con distintas empresas de servicios temporales para la contratación del personal a laborar en la ejecución Censo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el DANE para este proyecto.

Así las cosas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE no posee vínculo contractual alguno con las empresas de servicios temporales para el desarrollo del Censo.



En este sentido, por considerarlo de competencia de FONADE, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y con base en el Contrato Interadministrativo No. 217047(042 DANE) de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE, se procedió a dar traslado a la petición del señor(a) **JOANA RIAÑOS CASTAÑO**, bajo el consecutivo No. **20182300370521** del **24 de septiembre de 2018**, con el fin que la empresa temporal encargada de la contratación, diera respuesta de fondo al peticionario.

No obstante, nos permitimos presentar disculpas por la situación presentada y agradecemos su notificación ya que nos permite tomar las medidas correctivas frente al caso específico.

Cordialmente,


EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Director Técnico de Censos y Demografía
DANE Central

Antecedente: **20183130399662**